

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 028 - 2018/SBN

San Isidro, 27 de marzo de 2018

VISTO:

El Informe N° 005-2018/SBN-OPP de fecha 27 de marzo de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que sustenta la propuesta del "Plan Estratégico Institucional 2018-2020, Modificado"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 34 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se señala que todo Organismo Público se sujeta a la supervisión y fiscalización de su Sector para verificar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, mediante los instrumentos previstos en las normas de la materia, y que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como ente rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se desprende que el Titular de la Entidad es el responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo; así como, concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional;

Que, en el literal f) del numeral 6.1.2 y el numeral 6.2.1. de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2018/SBN/SG denominada "Normas para la elaboración, modificación, ejecución y evaluación de los Planes Institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 014-2018/SBN-SG, se indica que el Plan Estratégico Institucional es aprobado por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales y se modifica por cambios en la política institucional, disposiciones específicas por CEPLAN, entre otras condiciones, respectivamente;

Que, mediante la Resolución N° 057-2017/SBN de fecha 26 de julio de 2017, se aprobó el "Plan Estratégico Institucional 2017-2019 Modificado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, conformada mediante la Resolución N° 009-2018/SBN de fecha 26 de enero de 2018, a través del Acta N° 02 - 2018 de fecha 26 de febrero de 2018, ha validado "(...) el proyecto de PEI 2018-2020 Modificado de la SBN y su respectivo proceso de elaboración (...)",

Que, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN ha opinado favorablemente respecto a la propuesta del "Plan Estratégico Institucional 2018-2020, Modificado", conforme se aprecia del Informe Técnico N° 017-2018-CEPLAN/DNCP-PEI, donde concluye que la propuesta cumple con lo establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y



la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD;

Que, con el documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el "Plan Estratégico Institucional 2018-2020, Modificado", para su aprobación, expresando que se realizaron leves cambios en la política, misión, algunos objetivos estratégicos, acciones estratégicas e indicadores, actualizando también las metas para los años 2018, 2019 y 2020, como producto de la revisión efectuada por la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN;

Que, conforme a lo antes expuesto, es necesario emitir el acto resolutorio a través del cual se apruebe el "Plan Estratégico Institucional 2018-2020, Modificado", a efectos que se constituya en un instrumento de Gestión Institucional que permita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, mediante iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la que sirve y cumplir su misión, y dejar sin efecto la Resolución N° 057-2017/SBN que aprobó el "Plan Estratégico Institucional 2017-2019 Modificado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

Con el visto del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 003-2018/SBN/SG, aprobada por la Resolución N° 014-2018/SBN-SG; en uso de las facultades dispuestas en los literales r) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA; y, conforme a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Estratégico Institucional 2018-2020, Modificado", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 057-2017/SBN.

Artículo 3.- Disponer que los Órganos y Unidades Orgánicas de la SBN, son responsables de la ejecución de las Metas e Indicadores contenidos en la modificación del Plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro del ámbito de sus competencias funcionales.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realice el seguimiento y evaluación del "Plan Estratégico Institucional 2018-2020, Modificado", siguiendo las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, denominada: "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.sbn.gov.pe) y en el intranet de la entidad.

Regístrese y comuníquese.



Armando Miguel Subauste Bracesco
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2020 MODIFICADO



SAN ISIDRO, MARZO 2018

ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE BIENES ESTATALES

JAIME EDUARDO LÓPEZ ENDO

SECRETARIO GENERAL

PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

